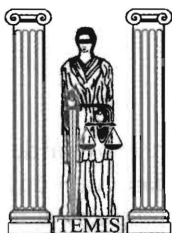


ISABEL AGATÓN SANTANDER

SI ADELITA SE FUERA CON OTRO

Del feminicidio y otros asuntos



EDITORIAL TEMIS S. A.
Bogotá - Colombia
2017



ANTES QUE EL LIBRO CIENTÍFICO MUERA

El libro científico es un organismo que se basa en un delicado equilibrio. Los elevados costos iniciales (las horas de trabajo que requieren el autor, los redactores, los correctores, los ilustradores) solo se recuperan si las ventas alcanzan determinado número de ejemplares.

La fotocopia, en un primer momento, reduce las ventas y por este motivo contribuye al aumento del precio. En un segundo momento, elimina de raíz la posibilidad económica de producir nuevos libros, sobre todo científicos.

De conformidad con la ley colombiana, la fotocopia de un libro (o de parte de este) protegido por derecho de autor (copyright) es ilícita. Por consiguiente, toda fotocopia que burle la compra de un libro, es delito.

La fotocopia no solo es ilícita, sino que amenaza la supervivencia de un modo de transmitir la ciencia. Quien fotocopia un libro, quien pone a disposición los medios para fotocopiar, quien de cualquier modo fomenta esta práctica, no solo se alza contra la ley, sino que particularmente se encuentra en la situación de quien recoge una flor de una especie protegida, y tal vez se dispone a coger la última flor de esa especie.

- © Cecilia Londoño, de la ilustración de la carátula (*Sueño desnudo*, obra de la maestra Débora Arango —1907-2005—).
- © Isabel Agatón Santander, 2017.
- © Editorial Temis S. A., 2017.
Calle 17, núm. 68D-46, Bogotá.
www.editorialtemis.com
correo elec.: gerencia@editorialtemis.com

Hecho el depósito que exige la ley.
Impreso en Editorial Nomos S. A.
Carrera 39B, núm. 17-85, Bogotá.

ISBN 978-958-35-1129-5
2888 20170007500

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, por medio de cualquier proceso, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

Esta edición y sus características gráficas son propiedad de Editorial Temis S. A.

1104344

ÍNDICE GENERAL

	PÁG.
Prólogo.....	IX
Preludio.....	XIII
CAPÍTULO I	
ADELITA “MI” MUJER	1
CAPÍTULO II	
ADELITA Y “LA FAMILIA”	
1. Del débito conyugal a la violación por su pareja	14
2. El tránsito de la penalización de la violación en América Latina	21
CAPÍTULO III	
LA FAMILIA: ¿BIEN JURÍDICO TUTELADO O ESCENARIO DE TORTURA?	31
CAPÍTULO IV	
DEL “AMOR” Y OTROS DEMONIOS O LA IRA Y EL INTENSO DOLOR	
1. La otra cara de la ira y el intenso dolor: desenlace y criterio de menor puni- bilidad cuando las mujeres reaccionan ante un ciclo de violencia.....	54
A) Los celos no son una provocación grave e injusta para la aplicación de la ira o el intenso dolor como diminuyente punitivo. Corte Suprema de Justicia.....	56
CAPÍTULO V	
METODOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE SENTENCIAS GÉNERO SENSITIVAS	
1. Algunas sentencias género sensitivas de la Corte Suprema de Justicia	69
A) Los derechos de las mujeres: un límite a la jurisdicción especial indígena	69
2. Sentencias emblemáticas que hubieran podido ser género sensitivas.....	71

	PÁG.
A) Las exigencias sexuales de un servidor público que abusa de su cargo constituyen el delito de concusión: el caso del juez de familia que hacía exigencias sexuales a mujeres que tramitaban asuntos sometidos a su competencia.....	71
B) El noviazgo no puede poner en duda la credibilidad de la víctima sobre violencia sexual.....	73
C) No repeler la violación sexual no supone consentirla.....	77
3. Algunas sentencias género sensitivas de la Corte Constitucional.....	80
A) Es obligatorio, por los mandatos constitucionales, que todos los jueces, hombres y mujeres, se conviertan en feministas. Corte Constitucional, sentencia T-878 de 2014.....	80
B) Los celos: una forma de violencia basada en género; sentencia T-967 de 2014 de la Corte Constitucional.....	91
4. Sentencia género sensitiva del Consejo de Estado: primera condena al Estado por su responsabilidad en la perpetración de un feminicidio por parte de un agente de policía en perjuicio de su esposa, antes de la entrada en vigencia de la ley 1761 de 2015.....	97

CAPÍTULO VI

ADELITA OBLIGADA A LA HETEROSEXUALIDAD

1. Adelita obligada a la heterosexualidad y castigada por subvertirla.....	107
2. El matrimonio de parejas del mismo sexo: una realidad que se abre paso en Colombia.....	109
3. La adopción en parejas del mismo sexo antes de 2015.....	115
4. Adelita y la maternidad o los límites de la reproducción asistida por su orientación sexual.....	126

CAPÍTULO VII

FEMINICIDIO. UN NUEVO CONCEPTO POLÍTICO Y JURÍDICO: UNA PRÁCTICA ANCESTRAL

1. Precedentes y principio de la debida diligencia.....	135
2. Otros precedentes en el sistema de las Naciones Unidas.....	138
3. Concepto del feminicidio en instancias internacionales.....	139
4. Tipos de feminicidio en la doctrina.....	142

CAPÍTULO VIII

EL ALETEO DE UNA MARIPOSA O LA PENALIZACIÓN DEL FEMINICIDIO EN AMÉRICA LATINA

CAPÍTULO IX

**LA LEY ROSA ELVIRA CELY CONTRA EL FEMINICIDIO
EN COLOMBIA: UNA CONTRIBUCIÓN A LA MEMORIA HISTÓRICA.
UN PASO EN LA JUSTICIA DE GÉNERO**

	PÁG.
1. Origen de la iniciativa	156
2. Logros de la ley Rosa Elvira Cely contra el feminicidio	159
A) El nuevo tipo penal.....	159
B) Consagración expresa del principio de la debida diligencia	161
C) La asistencia técnica legal.....	162
3. Algunos retos en su ejecución.....	162
4. Primeros frutos de la Ley Rosa Elvira Cely.....	163
5. Análisis del tipo penal de feminicidio en Colombia	165
A) Feminicidio simple.....	165
B) Feminicidio agravado.....	196
6. La desaparición, antesala del feminicidio: el caso Veliz Franco vs. Guatemala	205

CAPÍTULO X

LAS VÍCTIMAS DEL FEMINICIDIO: UNA REALIDAD POR DEVELAR	209
---	-----

CAPÍTULO XI

**CINE: UNA ESTRATEGIA SEDUCTORA EN LA ENSEÑANZA
DEL DERECHO**

Anexo	219
Bibliografía	225
Índice de autores	231